

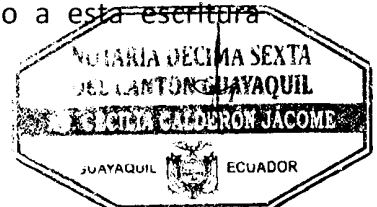
No. 2017-09-01-016-P

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LINTATESA S.A. Y CAMBIO DE
RAZON SOCIAL A SERRANOTOSI S.A. -----
CUANTIA: US\$. 1,200.00.-----
DI 2 COPIAS.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **CUATRO de DICIEMBRE**
del DOS MIL DIECISIETE, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERON JACOME**,
Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparece con plena
capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
escritura: por una parte el señor **SANTIAGO XAVIER SERRANO TOSI**, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con
cedula de ciudadanía número **cero nueve uno cinco dos cinco siete ocho**
ocho cinco, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios
derechos y los que representa como Gerente General de la compañía
LINTATESA S.A.- El otorgantes comprueba su identidad con su cédula de
ciudadanía y solicita expresamente incorpore a este instrumento una
copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de
conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley
Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema
Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de
identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar
a este instrumento.- El compareciente es hábil en derecho para contratar
y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura

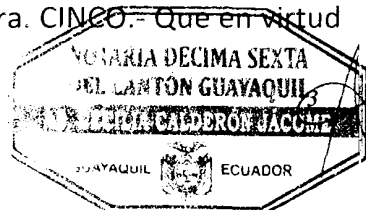
Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



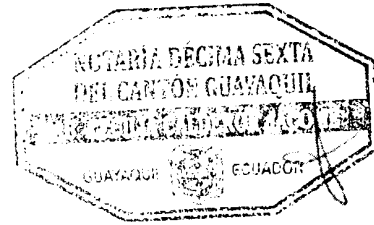
1 como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
2 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
3 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen
4 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
5 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
6 pública la siguiente minuta.- **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO**
8 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUOS**, que se otorga al tenor de
9 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
10 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor SANTIAGO
11 XAVIER SERRANO TOSI, por sus propios derechos y por los que representa
12 de la compañía LINTATESA S. A., en su calidad de Gerente General y
13 representante legal, quien obra autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía en sesión celebrada
15 el trece de noviembre del dos mil diecisiete, la cual se adjunta como
16 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía
17 LINTATESA S.A. fue constituida mediante escritura pública autorizada por
18 notaría vigésimosexta del cantón Guayaquil, el tres de abril de mil
19 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. b)
21 En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el trece
22 de noviembre del dos mil diecisiete, se acordó el cambio de razón social,
23 el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LINTATESA
24 S.A., correspondiendo al concurrente como su representante legal
25 formalizar las resoluciones precedentes. **CLAUSULA TERCERA:**
26 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor SANTIAGO
27 XAVIER SERRANO TOSI por los derechos que representa de la compañía
28 LINTATESA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la

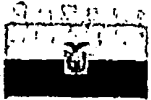
Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el trece de
2 noviembre del dos mil diecisiete, declara: UNO.- Que el capital autorizado
3 de la compañía queda elevado a la suma de CUATRO MIL 00/100
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD4.000,00) DOS.-
5 Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado a DOS MIL
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2.000,00), lo que
7 significa un aumento efectivo de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,200.00), representado por MIL
9 doscientas acciones ordinarias y normativas de UN dólar de los estados
10 unidos de América (USD\$ 1.00) cada una. TRES.- Que las nuevas acciones
11 que fueron suscritas en su totalidad, en proporciones iguales a las que
12 actualmente poseen por los accionistas, por consecuencia suscriben: el
13 Sr. JOSE FERNANDO SERRANO TOSI suscribe CIENTO NOVENTA Y DOS
14 acciones (192) por el valor de de un (US\$1.00) dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una; El Sr. JUAN ANDRÉS SERRANO TOSI suscribe
16 CIENTO NOVENTA Y DOS acciones (192) por el valor de un (US\$1.00)
17 dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Sr. SANTIAGO
18 XAVIER SERRANO TOSI suscribe CIENTO NOVENTA Y DOS acciones (192)
19 por el valor de un (US\$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada
20 una; y, la Sra. DEBORAH AIDA TOSI TORRES, suscribe SEISCIENTOS
21 VEINTICUATRO(624) acciones por el valor de un (US\$1.00) dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una CUATRO.- Que del valor de las
23 acciones en que se divide el aumento de capital serán pagadas el
24 veinticinco por ciento (25%) es decir TRESCIENTOS dólares de los Estados
25 Unidos de América (US\$300.00) hasta antes de la inscripción de esta
26 escritura y el restante, es decir NOVECIENTOS dólares de los Estados
27 Unidos de América (US\$900.00) se lo pagará en un plazo de UN año
28 contado a partir de la inscripción de esta escritura. CINCO.- Que en virtud

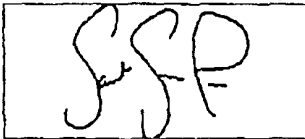
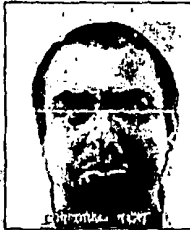


1 del aumento resuelto, se reforman las cláusulas SEGUNDA y SEXTA del
2 contrato social que en adelante dirán: "SEGUNDA: DENOMINACION.- La
3 Sociedad se llama SERRANOTOSI S.A." "SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y
4 SUSCRITO.- El capital es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de
5 América, dividido en dos mil acciones iguales, indivisibles, ordinarias y
6 nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor
7 nominal cada una, numeradas consecutiva del cero cero cero uno al DOS
8 MIL inclusive. El Capital autorizado es de CUATRO MIL DÓLARES de los
9 Estados unidos de américa. Cada título de acciones podrá contener una o
10 más acciones, los títulos de acciones estarán firmados por el Presidente y
11 por el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al
12 accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que
13 adopte la Junta General de Accionistas". **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN**
14 **JURAMENTADA.-** El señor SANTIAGO XAVIER SERRANO TOSI por los
15 derechos que representa en su calidad de Gerente General de la
16 compañía LINTATESA S.A., bajo juramento, declara: que su representada
17 no es deudora o contratista del estado y que el aumento de capital a que
18 se refiere la presente escritura se ha pagado en los términos aprobados
19 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, en
20 sesión celebrada el trece de noviembre del dos mil siete. Cumpla usted
21 señor Notario las demás formalidades de rigor que demanden la perfecta
22 validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
23 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra firmada
24 por el Abogado Carlos Jacinto Pazmiño Campos, con Registro del Colegio número siete
25 mil seiscientos cincuenta y nueve del colegio de Abogados del Guayas.- Las partes
26 declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar
27 donde podrán ser notificadas en caso de controversias.- Para la celebración y
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915257885

Nombres del ciudadano: SERRANO TOSI SANTIAGO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. ADMINISTRACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONCAYO MANZO CARLA DENISSE

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: SERRANO MACIAS SANTIAGO

Nombres de la madre: TOSI TORRES DEBORAH AIDA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-074-96339



178-074-96339

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



LINTATESA S.A.

Guayaquil, 24 de noviembre del 2017

Señor
Santiago Xavier Serrano Tosi
Ciudad.-

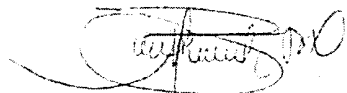
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LINTATESA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, ABOGADA FERNANDO TAMAYO RIGAIL, el 3 de abril de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de abril de 1995.

Muy atentamente,



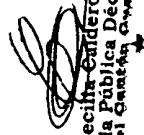
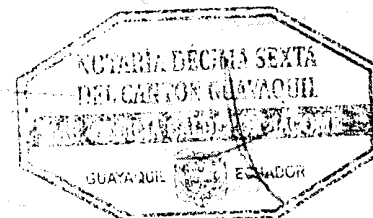
Vivian Bustamante Macarlupo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Yo, Santiago Xavier Serrano Tosi, con cedula de identidad número 091525788-5 de nacionalidad ecuatoriana, acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido.

Guayaquil, 24 de noviembre del 2017



Santiago Xavier Serrano Tosi
CI 091525788-5



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

0076170

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 51.998
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LINTATESA S.A.**, a favor de **SANTIAGO XAVIER SERRANO TOSI**, de fojas **52.027 a 52.030**, Registro de Nombramientos número **14.401**.

ORDEN: 51998

ESTADO DE CUENTA DE GASTOS POR PAGAR

ESTADO DE CUENTA DE GASTOS POR PAGAR

ESTADO DE CUENTA DE GASTOS POR PAGAR

ESTADO DE CUENTA DE GASTOS POR PAGAR


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0240089



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991315934001
RAZÓN SOCIAL: LINTATESA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO TOSI SANTIAGO XAVIER
CONTADOR: BUSTAMANTE MACARLUPO VIVIAN LISSETTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/11/1995
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/04/1995
FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/10/2012
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Ciudadela URBANIZACION LOS OLIVOS Numero SOLAR 5 Manzana 10-B Oficina 101 Referencia ubicación FRENTE AL JARDIN DE INFANTES BALANDRA Telefono Trabajo 042204516 Email: santiagoserranotosi@outlook.com Celular 0985869701

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

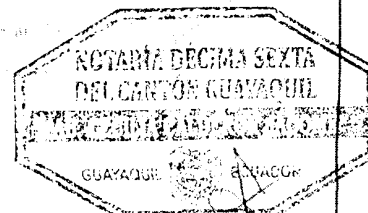
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8: GUAYAS	CERRADOS	0

Escritura Pública
Cantón Guayaquil
Calle 10 de Agosto
No. 1000



Código RIMRUC2017001799912

Fecha 01/12/2017 16:00:50 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991315934001

RAZÓN SOCIAL:

UNITATESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 24/04/1995

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

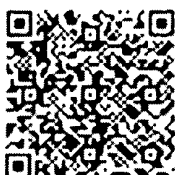
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Ciudadela: URBANIZACION LOS OLIVOS Numero: SOLAR 5 Referencia: FRENTE AL JARDIN DE
INFANTES BALANDRA Manzana: 10 B Oficina: 101 Telefono Trabajo: 042204516 Email: santagoserranitosi@outlook.com Celular: 0985889701



Código: RIMRUC2017001799912

Fecha: 01/12/2017 16:00:50 PM

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA LINTATESA S.A. CELEBRADA EL
13 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En Guayaquil Provincia de Guayas en las instalaciones de LINTATESA S.A., a las dieciséis horas del 13 de noviembre del 2017, se encuentran reunidos la totalidad de accionistas de LINTATESA S.A.: 1.- JOSÉ FERNANDO SERRANO TOSI, por sus propios derechos, como propietario de ciento veintiocho acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar pagadas en su totalidad; 2.- DEBORAH AIDA TOSI TORRES, por los derechos que representa como apoderada de JUAN ANDRÉS SERRANO TOSI, propietario de ciento veintiocho acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar pagadas en su totalidad, 3.- SANTIAGO XAVIER SERRANO TOSI por sus propios derechos como propietario de ciento veintiocho acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar pagadas en su totalidad; y, DEBORAH AIDA TOSI TORRES por sus propios derechos, como propietaria de cuatrocientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar pagadas en su totalidad. Estando reunidos los accionistas que representan el 100% del capital social de ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar y en base a lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías los accionistas de LINTATESA S.A. resuelven de manera unánime constituirse en Junta General de Accionistas para conocer y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTUTOS, EL AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A SERRANOTOSI S.A. DE LA COMPAÑÍA

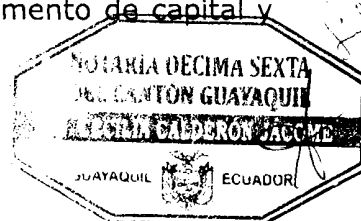
Santiago Xavier Serrano Tosi elabora la lista de accionistas y luego de ello declara instalada la sesión y mociona que sea él quien presida esta sesión y que Deborah Aida Tosi Torres actúe como Secretaria AD-HOC de la misma; Moción que es aprobada por unanimidad de votos.

El Presidente de la sesión dispone que, para dar inicio al tratamiento del Orden del Día, por Secretaría se da lectura al orden del día:

Santiago Serrano Tosi toma la palabra y manifiesta que para que LINTATESA S.A., pueda contar con una mejor posición financiera se debe aumentar su capital, por lo que propone elevar su CAPITAL SOCIAL a la suma de DOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2.000,00).

La Accionista mayoritaria Sra. Deborah Aida Tosi Torres, luego toma la palabra y propone cambiar la razón social de la compañía a SERRANOTOSI S.A. considerando que el nombre representa mejor la empresa.

Luego de varias deliberaciones sobre la moción presentada y de varias explicaciones acerca del derecho de preferencia y del aumento de capital y



de los trámites para realizar ambas, la Junta General por unanimidad de los votos presentes resuelve lo siguiente:

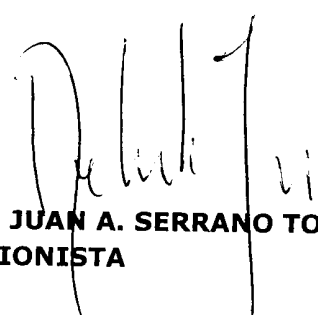
1. Que el capital social de la compañía queda elevado a la suma de DOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2,000, 00), lo cual significa un aumento efectivo de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.200,00). Que el capital autorizado de la compañía queda elevado a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4.000,00).
2. Que en virtud del aumento de capital resuelto se emiten MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
3. Que todas las nuevas acciones son suscritas por los accionistas actuales en proporción a sus aportes sociales, de acuerdo con el artículo 110 de la Ley de Compañías. Esto es los señores JOSÉ FERNANDO SERRANO TOSI, JUAN ANDRÉS SERRANO TOSI, y SANTIAGO XAVIER SERRANO TOSI, suscriben 192 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la Sra. DEBORAH AIDA TOSI TORRES suscribe 624 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones deberán pagarse proporcionalmente de acuerdo con lo indicado en el siguiente numeral.
4. Que el aumento de capital resuelto sea pagado de la siguiente manera: La cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,00) hasta la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital y el restante la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900,00) hasta un año plazo después de la inscripción de la Escritura de Aumento de Capital.
5. Que en virtud de lo resuelto se modifican las cláusulas SEGUNDA y SEXTA del estatuto social de LINTATESA S.A. que en adelante dirá:

"SEGUNDA: DENOMINACION. - La Sociedad se llama SERRANOTOSI S.A." y "SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutiva del cero cero cero uno al DOS MIL inclusive. El Capital autorizado es de CUATRO MIL DÓLARES de los Estados unidos de américa. Cada título de acciones podrá contener una o más acciones, los títulos de acciones estarán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al

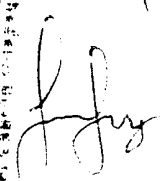
accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas"

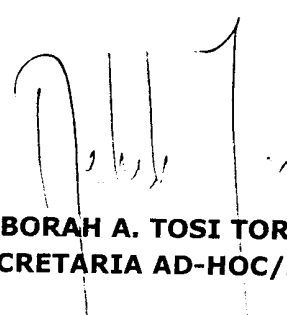
6. Cambiar La razón social de la compañía a SERRANOTOSI S.A.
7. Que se autoriza al Gerente General y Presidente, para que, en conjunto o separado, de la compañía para otorgar la correspondiente escritura pública, para realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar lo aquí resuelto incluso delegando estas gestiones; y, para que disponga los asientos contables necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de esta acta, hecho lo cual es aprobada y firmada por todos los accionistas y asistentes, declarando concluida la sesión cuando son las dieciocho horas treinta del mismo día de su instalación.


Por: JUAN A. SERRANO TOSI
ACCIONISTA


SANTIAGO X. SERRANO TOSI
PRESIDENTE DE LA JUNTA/ACCIONISTA


JOSE F. SERRANO TOSI
ACCIONISTA


DEBORAH A. TOSI TORRES
SECRETARIA AD-HOC/ACCIONISTA

Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Decimo Sexta
 del Cantón Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/11/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7785268
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0991315934001 LINTATESA S.A.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

72117, LINTATESA S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SERRANOTOSI S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4649 22

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **05/01/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

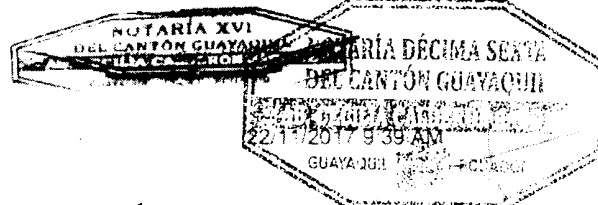
AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DÓNDE SE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

RECIBIDO

34 DIC 2017

FCJA(S)



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
escritura, de todo lo cual doy fe.-

Por los derechos que representa de la compañía **LINTATESA S.A.**

RUC No. 0991315934001

Sr. SANTIAGO XAVIER SERRANO TOSI

C.C. No. 091525788-5

DIRECCIÓN: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y ALBERTO BORGES, EDIF.

CENTRUM PISO 15 OF. 1

TELEFONO: 045006006

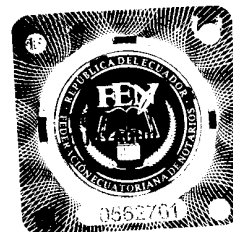
EMAIL: santiagoserranotosi@gmail.com

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LINTATESA S.A. Y
CAMBIO DE RAZON SOCIAL A SERRANOTOSI S.A.

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

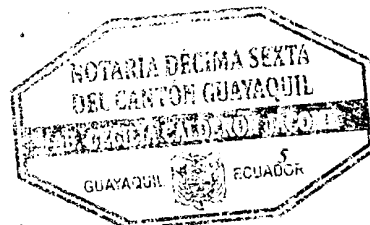
AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Cuarto Testimonio, que rubrico, firmo
y sello en esta ciudad de Guayaquil, 14 de Agosto de 2018.- Lo certifica la Notaria.-

ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000031782



20180901016001982

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901016001982

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TITULAR ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (17:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO TOSI SANTIAGO XAVIER	REPRESENTANDO A LINTATESA S.A.	CÉDULA	0915257885
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

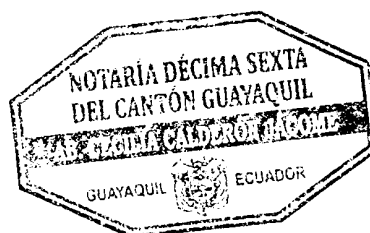
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PABLO MOSQUERA MENDOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0910655943

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 63604-00411-16
DOCUMENTO: Factura
07/12/18 2.1.1



Factura: 001-004-000020574



0113705

20170901016P08665

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

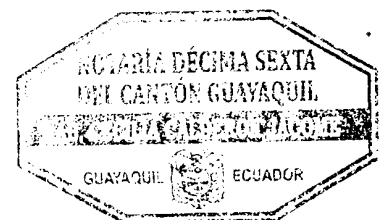
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P08665						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2017. (15 51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SERRANO TOSI SANTIAGO XAVIER	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0915257885	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	LINTATESA S A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1200 00					

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000098842



20180901016002936

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016002936

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P08665

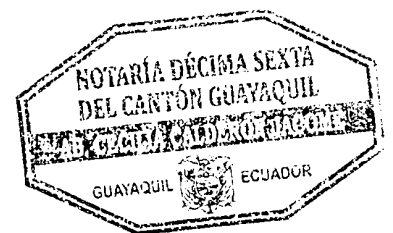
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO TOSI SANTIAGO XAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0915257885
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010239
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

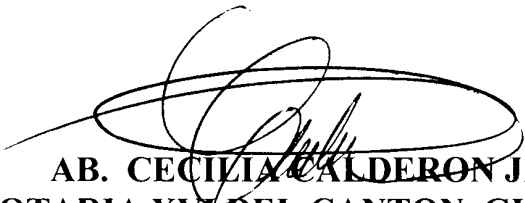
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

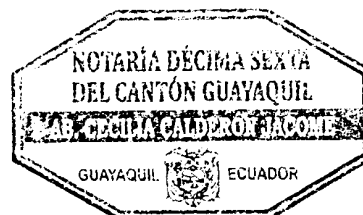
N° TRAMITE: 83804-04173
DOCUMENTO: 00000000000000000000



AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No.**SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010239**, dictado por La Abogada **MARIA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS** el **Ocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LINTATESA S.A. Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL A SERRANOTOSI S.A.-** celebrada **Veinticuatro de Julio Del Dos Mil Quince**, ante la Notaria Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 27 de Noviembre del 2018.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000059994



20180901026000523

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901026000523



MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA LINTATESA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	383 /95

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LINTATESA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991315934001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010239
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

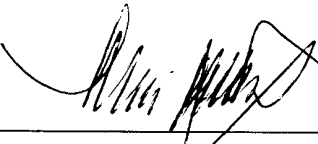
RAZÓN MARGINAL N° 20180901026000523

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA LINTATESA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	383 /95

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LINTATESA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991315934001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010239
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

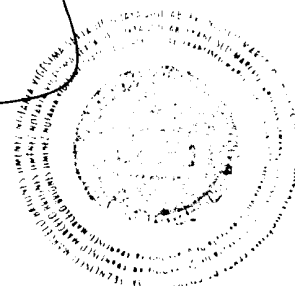
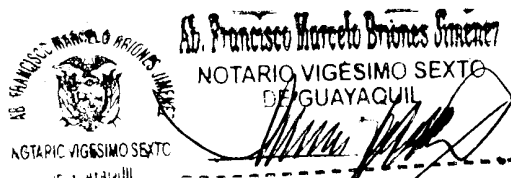



NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



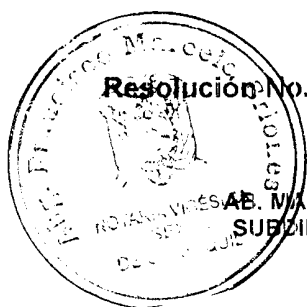
DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LINTATESA S.A.**, de fecha tres de Abril del año mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Carlos Fernando Tamayo Rigail, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010239**, emitida por la Abogada María Gabriela Franco San Lucas, Subdirectora de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 8 de Noviembre del 2018, tomé nota de la **APROBACIÓN** del Cambio de denominación de la Compañía **LINTATESA S.A.**, por la de **SERRANOTOSI S.A.**, y Reforma del Estatuto.

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2018.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010239

AB. MARIA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital de la compañía **LINTATESA S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 2017, con la solicitud de su aprobación,

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1200-M** del 8 de noviembre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAFO-DNTH-2018-0237 de 10 de octubre de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **LINTATESA S.A.**, por la de **SERRANOTOSI S.A.** y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura en la parte pertinente al cambio de denominación, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1200-M** del 8 de noviembre de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 8 de noviembre de 2018


AB. MARIA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS


AMR/FS
Exp. 72117
Trámite 63804-0041-18



N° TRAMITE: 63804-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
07/12/18 14:1



Factura: 001-002-000059984

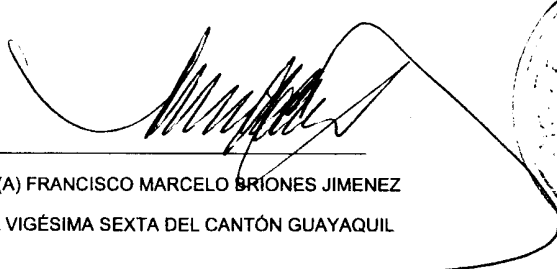


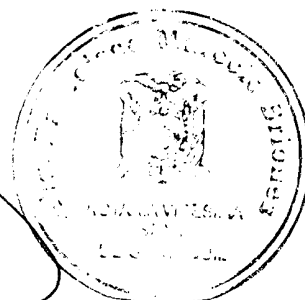
20180901026C10072

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901026C10072

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:46).


NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.176

FECHA DE REPERTORIO:27/nov/2018

HORA DE REPERTORIO:14:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010239, dictada por el Subdirector de Actos Societarios Ab. Maria Gabriela Franco San Lucas, el 8 de noviembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía LINTATESA S.A. por la de SERRANOTOSI S.A., Fijación de capital autorizado, Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos, de fojas 56.151 a 56.164, Registro Mercantil número 4.925. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59176



Guayaquil, 30 de noviembre de 2018

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0497856

RECEIVED
15:30
J.M.
FIRM